SRT 24081

Bogotá D. C., 11 de mayo de 2021

Señor
NORBERTO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE NUNCHIA
CARRERA 5 No. 7-44
despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co
Nunchía - Casanare

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 865 de 2021.

Respetado Señor alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 865 de 2021 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designó como Supervisor al Ingeniero JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, funcionario que labora en la Dirección Territorial Casanare, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, y cuyos datos de contacto son 3183837323 y correo electrónico: jgrodriguez@invias.gov.co.

Así mismo, se designó la ingeniera JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS, como Gestora Técnica de Proyecto, quien presta sus servicios en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son: celular: 3138230088, correo electrónico: jochica@invias.gov.co.

SRT 24081

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

Proyecto: JOANNA ALEXANDRA OCHICA

Reviso: CAROL KATHERINE VASQUEZ
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN